



# Municipalidad

La Democracia, Depto. Huehuetenango Guatemala, C.A

Teléfono: 77738148

E-mail: munilademohuehue@hotmail.com

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: para el efecto tener a la vista el libro de Actas número 9, de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal del año dos mil veinticuatro, en el cual se encuentra el acta No. 12-2024 de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, cuyo punto noveno copiado dice:-----  
**NOVENO:** El honorable Concejo Municipal entró a tratar sobre el calendario de reuniones ordinarias del Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- para el año dos mil veinticuatro, el cual fue aprobado mediante el acta 02-2024 de reunión de COMUDE, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro. El honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en el mes de enero de 2024 se realizaron dos reuniones, una ordinaria y otra extraordinaria por la importancia de puntos a tratar. **CONSIDERNADO:** Que para el mes de marzo del presente año, quedó programada para el jueves veintuno de marzo, pero en esas fechas se celebra la fiesta titular del municipio, por lo que personal de la municipalidad se encuentran en el desarrollo de las actividades de la feria titular, esto dificulta la asistencia a la reunión de COMUDE. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisiones de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **POR TANTO,** el honorable Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República y artículos 3, 5, 6, 8, 9, 17, 33, 35, 38, 40, 53 y 54, del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), por unanimidad **ACUERDA: I) Aprobar suspender la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, correspondiente al mes de marzo del presente año dos mil veinticuatro.**—  
**III)** Que se comunique el presente acuerdo a donde corresponde.---- fs) aparecen las firmas: ilegibles de Santiago Aminabad Molina López Alcalde Municipal, Florencio Morales Orellana Síndico primero, Milton Elí López Villatoro Síndico segundo, ilegible de Julio Manolo Hernández Castillo Concejal primero, Elva Rubí López Herrera, Concejal Segundo, Gelder David Luis Mendoza, Concejal Tercero, Héctor Keneth Castillo García, Concejal Cuarto, Dany Leonel Domingo Sales Concejal Quinto, Juan Carlos Palacios López, Concejal Sexto, Rugby Ely Mérida Rivas Concejal Séptimo, ilegible de Mauro Enrique Borrás Argueta, Secretario municipal. Están los sellos respectivos.-----

Y, para los efectos legales consiguientes, extendiendo, firmando y sellando la presente CERTIFICACIÓN, en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad, en el municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Mauro Enrique Borrás Argueta  
Secretario Municipal.



Visto Bueno:

Santiago Aminabad Molina López  
Alcalde Municipal

